



Decreto número: 2025/497

**DECRETO**

**Extracto: CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO, RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEÓN CEMENTERIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO**

**DECRETO.-**

**PROPUESTA DECRETO AMPLIACIÓN APROBACIÓN AMPLIACIÓN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEÓN CEMENTERIO**

<b>Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEÓN CEMENTERIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO</b>	<b>Núm. Expediente: BOLANOS2024/13378</b>

**ANTECEDENTES**

1º.- Habiendo finalizado el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Peón Cementerio, mediante el sistema de concurso, cuyas bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es) el día 2 de diciembre de 2024.

2º.- Vista el acta provisional emitida por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de fecha 5 de febrero de 2025, publicada en el Tablón de Edictos de la sede electrónica el día 24 de febrero de 2025 en la que se hacen públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes.

3º.- Habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones, sin que se haya presentado ninguna, el acta provisional queda elevada a definitiva.

De lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que en materia de Organización interna y personal se me confiere mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2024 sobre delegaciones genéricas, se propone a la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicte la siguiente;

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación y constitución de la bolsa de trabajo temporal de Peón

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2025/497  
**DECRETO**

Cementerio, con los aspirantes que se detallan a continuación, estableciendo en orden decreciente, atendiendo a su puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS	
		EXPERIENCIA	DESEMPATE (meses trabajados en Admón Local)
1) Sobrino Baos, Antonio	***6946**	10,00	307,80
2) Calero Mendiola, Manuel	***1927**	10,00	17,27

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal y Recursos Humanos.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

